

## DECLARACIÓN DE ÉTICA Y BUENAS PRACTICAS DE LA REVISTA VISITAS AL PATIO.

Todos los manuscritos sometidos a procesos de evaluación por parte de la Revista Visitas al Patio, deben cumplir con los lineamientos éticos contenidos en los apartados de propiedad intelectual y derechos de autor respectivamente.

Cada autor deberá presentar, junto con el trabajo propuesto para su publicación en la revista Revista Visitas al Patio, la declaración de originalidad y el cumplimiento de las normas éticas de la misma a los efectos de que el comité editorial continúe el proceso de evaluación.

La Revista Visitas al Patio se ciñe a las normas internacionales y nacionales sobre propiedad intelectual y derechos de autor y al Código de Ética del Committee of Publication Ethics (COPE). Para una información más detallada, remitirse al COPE o (WAME): <https://publicationethics.org/case/wame-case>

La publicación de un artículo previamente evaluado por los pares seleccionados de la Revista Visitas al Patio, es el inicio del desarrollo de una red científica frente al conocimiento del área de las Ciencias Humanas. A partir de ello, se evidencia el trabajo riguroso y de calidad no solo de los autores sino también de las instituciones que representan. Por lo anterior, se hace necesario el establecimiento de una declaración de ética y buenas prácticas, las cuales proporcionen todos los elementos indispensables en las labores de los diferentes agentes que intervienen en el proceso de elaboración, recepción, edición y evaluación de los manuscritos: el autor, el editor de la revista, los pares revisores, la editorial y la comunidad académica en general.

La Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad de Cartagena; como editora de la Revista Visitas al Patio, consciente de sus responsabilidades en todas las etapas de una publicación de calidad, declara el reconocimiento de sus compromisos éticos y los de sus pares.

### 1. Responsabilidades Consejo Editorial

La Revista Visitas al Patio se compromete a:

- **Tener un Comité Editorial y científico:** u otro cuerpo directivo, cuyos miembros sean expertos reconocidos en el campo de las Ciencias Humanas. Los nombres completos y las afiliaciones de los miembros se encontrarán proporcionadas en el sitio web de la revista.

La revista deberá proporcionar información de contacto para la oficina editorial en el sitio web de la revista.

- **Decisiones publicación:** La editora de la Revista Visitas al Patio (revista científica arbitrada) y su Consejo Editorial, son los responsables de decidir cuál de los artículos recibidos deben publicarse. La aprobación del documento en mención y su importancia para objetivo de la Revista, hacen parte de estas decisiones. El Editor se guía por las políticas del Consejo Editorial de la Revista Visitas al Patio, y se acoge a los aspectos legales vigentes en, materia de difamación, violación de derechos de autor y plagio, entre otros. El Editor puede acudir al apoyo de otros editores o revisores para la toma de esta decisión.
- **Política inclusiva:** El Editor de la Revista Visitas al Patio y su Consejo Editorial, deben revisar los documentos por su contenido intelectual, científico y académico, sin distinción de género, raza, orientación sexual, origen étnico, nacionalidad, creencias religiosas, o filosofía política de los colaboradores.
- **Confidencialidad:** El Editor, los miembros del Consejo Editorial y en general cualquier miembro del equipo editorial y cualquier equipo de redacción, corrección de estilo o diagramación, no deben revelar ninguna información sobre un documento recibido, a otra persona que no sean los autores, revisores, potenciales revisores, otros asesores editoriales correspondientes, y al editor, si es adecuado.
- **Revelación de conflictos de intereses:** Los elementos o materiales expuestos en el documento presentado para ser evaluado y publicado en la Revista Visitas al Patio, no podrá ser usado por el Editor, los miembros del Consejo Editorial, y en general cualquier miembro del equipo editorial y cualquier equipo de redacción, corrección de estilo o diagramación, en investigaciones o proyectos propios de los mismos, sin el consentimiento expreso y por escrito de los colaboradores y autores. La información, datos o ideas resultantes de la revisión por pares son confidenciales y no se usarán para beneficio personal.
- **Difundir la publicación:** Tan ampliamente como sea posible mediante las herramientas de envíos masivos, bases datos, catálogos bibliográficos, sistemas de información e indexación nacionales e internacionales.
- **Participación y cooperación en los artículos:** Cuando se presenten quejas con relación a un artículo publicado, cuya colaboración reclame el crédito respectivo, el Editor debe dar respuesta. Estas medidas serán comunicadas oportunamente al autor del documento, y adicionalmente, deberá aplicar el debido proceso a dicha solicitud. Es decir, emitirá las comunicaciones e informes que considere oportunos, a las instituciones competentes y organismos de investigación. Si la denuncia se mantiene, la Revista Visitas al Patio deberá

hacer la corrección, retracción, expresión de preocupación, u otra nota, que pueda ser pertinente para aclarar esta situación. Cada acto identificado de conductas poco éticas en la publicación será examinado, y no prescribirá en el tiempo.

## 2. Responsabilidades del autor (ra)

La presentación de manuscritos por parte de autores y autoras debe corresponder a los criterios técnicos y editoriales especificados por la Revista Visitas al Patio, en sus normas para los autores; las mismas pueden ser consultadas en: <https://revistas.unicartagena.edu.co/new-page/index.php/visitasalpatio>

Los autores(as) deben evitar las siguientes prácticas:

- **Postulación simultánea de sus artículos:** los manuscritos que se presenten a la Revista Visitas al Patio deben ser inéditos y no deben postularse en más de una publicación. Si un artículo está en varios procesos de revisión, corre el riesgo de publicarse en ediciones distintas
- **Publicación múltiple, concurrente, o redundante:** En términos generales, el autor no debe publicar documentos que describan esencialmente la misma investigación publicada en más de una revista o publicación primaria. El envío del mismo documento, a más de una publicación seriada constituye un comportamiento poco ético y su publicación será negada en cualquiera de sus casos. Del mismo modo, el autor no debe someter un artículo publicado anteriormente a consideración de otra revista científica o no científica. En caso de que se presente una publicación secundaria, los autores y editores de las revistas involucradas deberán estar de acuerdo con este tipo de publicación, en la cual deben reflejarse la misma información e interpretación del documento básico. En éste sentido, la referencia principal debe ser citada en la publicación secundaria.
- **Originalidad y plagio:** Los colaboradores, deben asegurarse de que el documento sea totalmente original; y en el caso en que hayan utilizado el trabajo o las palabras de terceros, o ambos, deben asegurarse de que estos sean debidamente citados. El plagio se manifiesta de diferentes maneras, desde hacer pasar un documento de otros autores como propio, hasta copiar o parafrasear partes sustanciales de un documento de los demás (sin atribuir las referencias correspondientes), reclamando como propios los resultados de las investigaciones llevadas a cabo por otros, y los derechos de publicación de terceros. El plagio en todas sus formas constituye un comportamiento no ético, el

cual es inaceptable en cualquier publicación científica y en particular para nuestra revista. Revista Visitas al Patio, tiene herramientas para detectar el plagio “Turnitin”; en caso de encontrar plagio, se comunicará al autor el resultado y se le pedirá los ajustes pertinentes o se rechazará el artículo de acuerdo a la gravedad del plagio.

- **Falsificación de resultados:** los documentos deben ser verídicos en los resultados a los que llegan. Son prácticas fraudulentas la fabricación y manipulación de los datos de estudio para conveniencia del autor o la autora.

Los autores(as) deben procurar las siguientes prácticas:

- **Normas de información:** Los autores de los artículos de investigación deben dar cuenta exacta de los trabajos realizados, así como de su originalidad, y la discusión objetiva de su significado. Los datos específicos deben estar representados e incluidos con precisión en el documento. Los documentos deben ser claros, detallados y tener referencias, datos, gráficos y demás elementos, que permitan a otros replicar el trabajo realizado. Las declaraciones fraudulentas a sabiendas inexactas, constituyen un comportamiento poco ético y son inaceptables. Los artículos de revisión, reflexión y demás publicaciones profesionales también deben ser precisos y objetivos, y las obras de opinión editoriales, artículos cortos, cartas al editor, reseñas, etc., deben estar claramente identificadas como tales.
- **Retención y acceso a los datos:** Los colaboradores deben proporcionar los datos originales en un documento para revisión editorial, y deben facilitar acceso público a dichos datos, o garantizar la disponibilidad de los mismos después de su publicación.
- **Autoría del documento:** La autoría del documento debe limitarse a máximo a cuatro (4) colaboradores, los cuales han realizado una contribución significativa y específica en la creación, diseño, ejecución, análisis e interpretación del artículo. En el caso específico, en el que existan otros profesionales que hayan contribuido a aspectos sustantivos del documento, su aporte deberá reconocerse en los agradecimientos u otros aportes. El autor principal debe avalar que todos los coautores revisaron y aprobaron la versión definitiva del documento, ratificando de manera unánime que el artículo puede publicarse en la Revista Visitas al Patio.
- **Respetar derechos de propiedad intelectual de terceros:** los autores y las autoras deben asegurarse de tener las autorizaciones para la utilización de material que no sea de su propiedad (reproducción y publicación de cuadros, gráficas, mapas, diagramas, fotografías, etc.)

- **Citar adecuadamente:** deben hacer correcta mención de los textos fuentes utilizados en la investigación durante todo el texto y cada que lo requiera.
- **Ser honestos y verídicos:** la Revista aprecia los trabajos que presentan resultados honestos y que son coherentes con los objetivos y los métodos de estudios empleados.
- Los autores están obligados a participar en el proceso de revisión por pares.
- Todos los autores están obligados a proporcionar retractaciones o correcciones de errores.

Una vez postulado el artículo, los autores (as) se comprometen a:

- **Conflictos de intereses:** Todos los colaboradores de un documento, deben declarar en el mismo, cualquier conflicto de interés sustantivo financiero o de otro tipo que pudiera presentarse en los resultados o interpretación de su artículo. Asimismo, todas las fuentes de apoyo económico o financiero para la publicación del documento, deben tener los créditos correspondientes. Algunos ejemplos de posibles conflictos de interés que deben ser manifiesto incluyen: empleo, consultorías, propiedad de acciones, honorarios, testimonio de expertos de pago, solicitudes de patentes, registros y becas u otro financiamiento. Los posibles conflictos de interés deben hacerse totalmente públicos en el momento mismo en que el documento se presenta a la Revista Visitas al Patio para ser tenido en cuenta en el proceso editorial.
- **Ceder los derechos de autoría:** los autores y autoras de los textos aceptados autorizan, mediante la firma del documento Licencia de Propiedad Intelectual, la utilización de los derechos patrimoniales de autor (reproducción, comunicación pública, transformación y distribución) a la Universidad de Cartagena, para incluir el texto en la revista (versión impresa y versión electrónica). En este mismo documento, declaran que sus textos evitan y procuran las prácticas mencionadas.
- Tener en cuenta los comentarios emitidos por el Equipo Editorial, el Comité Editorial y los pares evaluadores.
- Realizar las modificaciones solicitadas por estas mismas entidades en el tiempo asignado por el Equipo Editorial.
- Estar en constante comunicación con el Equipo Editorial, durante el proceso de edición, los autores podrán ser consultados por los editores para resolver las inquietudes existentes. Toda comunicación entre autores y autoras y el equipo editorial de la revista, será tramitada vía correo electrónico.

### 3. Responsabilidades de los pares evaluadores

La Revista Visitas al Patio, cuenta con un formato de evaluación para los árbitros (disponible en nuestra pagina web), en el cual se evidencia todos los criterios seleccionados para la evaluación de los artículos teniendo en cuenta su calidad académica, pertinencia, rigurosidad en la investigación y aportes al campo de estudio. Los evaluadores (as) deben:

- **Aportes a las decisiones editoriales:** La evaluación por pares aporta al editor elementos fundamentales para la toma de decisiones editoriales. En este sentido, el Editor de la Revista Visitas al Patio es un enlace importante entre el par y el autor, ya que a partir de esta interlocución, el documento podrá mejorarse en términos de forma y calidad de lo presentado. En este sentido, esta evaluación es un elemento fundamental en la comunicación académica y se encuentra enmarcada dentro del método científico.
- **Pertinencia y cualificación:** Cuando un árbitro seleccionado para evaluar un artículo, es susceptible de publicación en la Revista Visitas al Patio y no se sienta cualificado para revisar el documento, debe comunicar oportunamente esta situación al Editor.
- **Confidencialidad:** La Revista Visitas al Patio declara que todos los documentos recibidos para evaluación deben ostentar la calidad de confidenciales. No deben ser presentados, revisados, discutidos o analizados con terceros, excepto lo autorizado por el Editor.
- **Normas de objetividad:** Los comentarios, observaciones, críticas, y correcciones de los pares evaluadores, deben realizarse de manera objetiva. La crítica, comentario o corrección personal al autor es inconveniente. En este sentido, los árbitros deben expresar sus opiniones con claridad y en todo caso, apoyados en argumentos derivados de su conocimiento sobre la temática del artículo evaluado.
- **El reconocimiento apropiado de fuentes:** Los pares evaluadores, podrán recomendar a los autores, la inclusión de citas o referencias bibliográficas que considere relevantes para el documento evaluado y que no hayan sido citadas por los autores. Cualquier afirmación, observación, derivación, o argumento que se haya registrado previamente debe ir acompañado de la citación correspondiente. Un par evaluador también puede llamar a la atención del Editor de cualquier aproximación sustancial o parcial entre el manuscrito bajo evaluación y cualquier otro documento publicado del que tengan conocimiento personal.
- **Declaración de conflictos de intereses:** Los elementos originales e inéditos incluidos en un artículo recibido por la Revista Visitas al Patio, no deben ser utilizados en

proyectos de investigación o manuscritos de los pares evaluadores sin el consentimiento del autor. Asimismo, todo tipo de información, ideas, imágenes, gráficos, entre otros, derivados de la revisión por pares, son confidenciales y por tanto no serán utilizados de manera privilegiada para beneficio personal de los pares evaluadores. Adicionalmente, los pares también deben declarar su impedimento en el caso en que le sea enviado un documento en el cual presente conflicto de intereses.

Esta es una revista de acceso abierto que no cobra a los autores ni por el proceso editorial ni por la publicación. Todos los costos de producción editorial son asumidos por la Universidad de Cartagena.

La revista se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución - No Comercial-Compartir Igual 4.0 Internacional](#).

Toda reclamación se recibirá por escrito, mediante correo a través del portal Ojs: <https://revistas.unicartagena.edu.co/new-page/index.php/visitasalpatio> o el correo electrónico institucional [revistavisitasalpatio@unicartagena.edu.co](mailto:revistavisitasalpatio@unicartagena.edu.co) El plazo máximo de respuesta será de tres días hábiles a partir de la recepción de la disconformidad.